

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

REF.: Regulariza Personalidad Jurídica a la
Organización Comunitaria denominada:
" Club Deportivo San Esteban".

LITUECHE, 02 de Diciembre de 1999.-

DECRETO N° 1015.-/

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, de fecha 09 de Octubre de 1995, Texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Marzo de 1997.-

2. Que, el Art. 4° de la Ley N° 19.418 establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.

3. El depósito de Acta de Asamblea Constitutiva, efectuado el día 18 de Octubre de 1999, realizado por un socio de la Organización, don Heraldo Silva Cuevas, como lo establece el Art. 7° de la Ley N° 19.418.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE el otorgamiento de Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada " Club Deportivo San Esteban", del sector de Quelentaro de esta Comuna, inscrita en el Folio N° 056 del Registro Municipal de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GRACIELA REYES HERRERA
Secretario Municipal (S)



TULIO CAMPOS GONZALEZ
Alcalde

TCG/GRH/myo.

c.c.

- Club Deportivo San Esteban.
- Archivo DIDECO.
- Archivo Secretaría Municipal.